

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 4/2020, en su modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 26 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/14.807/20)

